

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000677/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000745, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso voluntario y abreviado que se ha seguido frente al deudor "Overcoming Market, S.L.", domiciliado en calle Vera, 4, 3.º, Castellón y CIF/DNI número B12759932.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 11 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150055982-1